

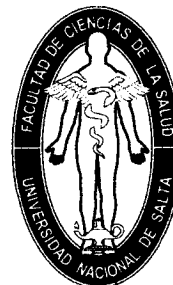


Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina



RESOLUCION -CD- N°

5 1 8 - 2 4

Salta, 08 AGO 2024

Expediente N° 33/2024 SAL-UNSa

VISTO: La nota presentada por la Secretaria de Posgrado, Investigación y Extensión al Medio Mgs. Estela OLA CASTRO solicita la designación de los profesionales que integraran la Comisión que entenderá en la elaboración del proyecto de creación de la Carrera de Posgrado multidisciplinaria **ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD**; y,

CONSIDERANDO:

Que crear una Carrera de Posgrado en gestión de Servicio de Salud puede basarse en varios fundamentos clave:

1. Demanda del mercado: Existe una creciente necesidad de profesionales capacitados en la gestión eficiente de servicios de salud debido a los cambios en el sector y las demandas de una población envejecida.
2. Complejidad del sector salud: La gestión en el ámbito de la salud requiere habilidades especializadas que van más allá de la gestión empresarial tradicional, incluyendo regulaciones específicas, éticas médicas, gestión de riesgo, entre otros.
3. Innovación y tecnología: La implementación de nueva tecnología y procesos innovadores en los servicios de salud requiere profesionales formados para liderar estos cambios de forma efectiva.
4. Mejora continua: una carrera de posgrado en gestión de servicios de salud puede contribuir a la formación de líderes capaces de impulsar la mejora continua en la calidad de la atención, la eficiencia operativa y la sostenibilidad financiera de las organizaciones de salud.

Que el Reglamento General para la Implementación y Funcionamiento de las Carreras de Posgrado, aprobado por Res. CS N° 259/22, expresa (...) cada Facultad deberá crear una Comisión, de carácter transitorio, conformada por lo menos por tres integrantes, la que elaborará el Proyecto y sus reglamentos. La misma estará integrada por profesionales de la Universidad y/o de otras Universidades del país o del extranjero, con una formación de posgrado equivalente o superior a la propuesta o, excepcionalmente, con una demostrada trayectoria que avale la idoneidad para el desempeño de tal función"...

Que entre los integrantes de la Comisión propuesta, se encuentran profesionales que si bien no poseen formación de posgrado equivalente o superior, poseen una demostrada trayectoria que avala la idoneidad para desempeñarse en la mencionada Comisión, según surge del análisis de los Curriculum Vitae.

Que el despacho N° 180-24 de la Comisión de Docencia, Investigación y



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital
República Argentina



RESOLUCION -CD- N°

518-24

08 AGO 2024

Salta,

Expediente N° 33/2024 SAL-UNSa

Disciplina aconseja hacer lugar a lo solicitado.

Que ante la solicitud de la Secretaria de Posgrado, Investigación y Extensión al Medio, de designar a los integrantes de Comisión que rola fs. 1 a 3, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 207/24, aconseja hacer lugar a lo solicitado.

Que el Consejo Directivo, en Sesión Ordinaria N° 10/24, tomó conocimiento del presente tema, luego de un exhaustivo análisis, aprobó con modificaciones, el despacho N° 180/24 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 10-24 realizada el 30/07/24)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Designar a los siguientes profesionales que integraran la Comisión que entenderá en la elaboración del Proyecto de creación, en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Carrera de Posgrado multidisciplinar denominada **ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD:**

- Mgs. Carlos UBEIRA - LE 8.283.584
- Med. Enrique HEREDIA - DNI 11.943.728
- Mgs. Soledad YAPURA - DNI 27.699.731
- Esp. Viviana MÉNDEZ - DNI 23.749.619
- Esp. María Julia RIVERO - DNI 22.056.573
- Esp. Elizabeth VARGAS - DNI 22.752.560
- Esp. Mariela HERRERA - DNI 23.744.033
- Esp. Mirtha Raquel GUANCA - DNI 14.391.040

ARTÍCULO 2°. – Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a: los Interesados, Secretaria de Posgrado, Investigación y Extensión al Medio y Siga a la Dirección de Posgrado y Carrera Docente a sus efectos.

D.G.A.A
gnd
HMC

Mgs. D. ESTELA OLA CASTRO
Secretaria de Posgrado
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa